

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Procedimiento expropiatorio, paseo Marítimo de la fachada marítima de Viveiro, segunda fase (término municipal de Viveiro, Lugo)

En fecha 16 de febrero de 1996, la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«Para total ejecución del proyecto "Paseo de la fachada marítima de Viveiro, segunda fase, término municipal de Viveiro (Lugo)", se considera necesario la expropiación de los bienes y derechos que resultan afectados, con el fin de conseguir la plena disponibilidad de los terrenos.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.3 de la Ley de Costas, 99 de su Reglamento y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los siguientes bienes, sitios en la carretera de Viveiro a Lugo (término municipal de Viveiro), de los que son titulares don Ramón, doña Elvira, don José y doña Rosalía Palmeiro Fernández:

Finca número 1. Referencia catastral: 3.253.802. Clase: Urbano. Superficie parcela: 165 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 165 metros cuadrados.

Finca número 2. Referencia catastral: 3.253.803. Clase: Urbano. Superficie parcela: 416 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 416 metros cuadrados.

Finca número 3. Referencia catastral: 3.253.804. Clase: Urbano. Superficie parcela: 298 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 298 metros cuadrados.

Finca número 4. Referencia catastral: 3.253.805. Clase: Urbano. Superficie parcela: 298 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 298 metros cuadrados.

Finca número 5. Referencia catastral: 3.253.806. Clase: Urbano. Superficie parcela: 298 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 298 metros cuadrados.

Finca número 6. Referencia catastral: 3.253.807. Clase: Urbano. Superficie parcela: 298 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 298 metros cuadrados.

Finca número 7. Referencia catastral: Terreno circundante a las parcelas catastrales 3.253.801 a 3.253.807. Clase: Urbano. Superficie parcela: 1.388,36 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.388,36 metros cuadrados.

Por otra parte, se autoriza al Servicio de Costas de Lugo para la realización de los trámites y actuaciones necesarias en relación con la expropiación de los bienes afectados anteriormente descritos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Director general, Fernando Osorio Páramo.»

En cumplimiento de dicha resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se informa lo siguiente:

Primero.—En el expediente de expropiación forzosa figuran como titulares, pro indiviso, de las fincas mencionadas de 1 a 7, don Ramón, doña Elvira, don José y doña Rosalía Palmeiro Fernández.

Segundo.—Contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, los interesados en el procedimiento expropiatorio, en el plazo de diez días, computable en la forma establecida en el artículo 22-2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—El expediente y proyecto de las obras se encuentran a disposición de los interesados, en horario de apertura de oficinas y días hábiles, en la sede de este Servicio, sita en ronda Muralla, 131, primero (Lugo).

El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias. 14.998.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Fomento

Resolución por la que se anuncia el desestimiento de la contratación de las obras de acondicionamiento general de la C.ª AS-13, Pesoz-Alto de la Garganta, tramo: Pesoz-San Martín de Oscos. Expediente CA95-65-175

Resultando:

1. Con fecha 2 de mayo de 1995 el Consejo de Gobierno había autorizado la contratación de las obras de acondicionamiento general de la C.ª AS-13, Pesoz-Alto de la Garganta, tramo: Pesoz-San Martín de Oscos, así como el gasto correspondiente por importe de 875.597.960 pesetas.

2. Tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo se procedió a la apertura de plicas con fecha 30 de junio de 1995.

Considerando:

1. Que por el Director regional de Obras Públicas se comunica que según información facilitada recientemente por la «Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se encuentra en tramitación la solicitud de concesión administrativa del denominado «Salto del Suerio», aprovechamiento que afectaría a la AS-13, en un tramo de longitud indefinida en torno al paso de dicha carretera sobre el río Agüeira, tramo que quedaría inundado por el embalse que se pretende construir y consecuentemente aconseja suspender el expediente de contratación iniciado, dada la incertidumbre actual sobre la magnitud, características y programación del mencionado aprovechamiento hidroeléctrico.

2. Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 28 de septiembre de 1995, acordó desistir de la contratación de obras de acondicionamiento general de la C.ª AS-13, Pesoz-Alto de la Garganta, tramo: Pesoz-San Martín de Oscos.

Visto el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en su virtud resuelvo acordar la publicación del desestimiento de la contratación de las obras de acondicionamiento general de la C.ª AS-13, Pesoz-Alto de la Garganta, tramo: Pesoz-San Martín de Oscos en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

El Consejero, Juan José Tielve Cuervo.—10.333.